

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05553-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 074-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza 075-CS-UNPA aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que obra Nota N° 142-SECYT-06 mediante la cual se informa que en reunión de Secretarios del Área se acordó el agregado de una planilla de autorización a fin de dejar constancia sobre la posterior acreditación o no del proyecto que se presenta ante el Programa de Incentivos, junto al formulario de presentación de proyectos;

Que con fecha 20 de marzo de 2006 se dicta la Resolución N° 144/06 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba incluir en la presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación y Desarrollo, precediendo al Formulario PPIT1 y/o PPIT2 la planilla que se anexa a la misma;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda la ratificación de la Resolución N° 144/06;

Que en acto plenario se ratifica por unanimidad la citada resolución;

POR ELLO:

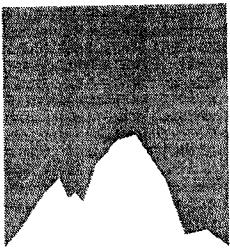
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 144/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05553-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 074, y su modificatoria Ordenanza N° 075, del Consejo Superior se aprueba el Manual de Normas y de Procedimientos para la administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo;

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que en reunión de Secretarios de Investigación de las distintas Unidades de Gestión en la modalidad multiconferencia realizada el día 15 de marzo del corriente año, se acordó el agregado de una Planilla de autorización a fin de dejar constancia sobre la posterior acreditación o no del proyecto que se presenta ante el Programa de Incentivos, junto al formulario de presentación de proyectos;

Que la presentación de esta planilla tendrá como objetivo que el director e integrantes del proyecto que se presenta, presten conformidad para su posterior inclusión o no al Programa de Incentivos, de esta forma todo el grupo de investigación tendrá conocimiento de esta situación, y si algún docente participa en más de un proyecto tendrá claro sobre cuál solicitar el incentivo;

Que asimismo la Secretaría de Ciencia y Tecnología indica que el formulario de referencia deberá adjuntarse en forma precedente al Formulario PPIT1 y PPIT2, en el momento de la presentación;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se considera conveniente dictar la presente ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCLUIR en la presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación y Desarrollo, precediendo al Formulario PPIT1 y/ o PPIT2 la Planilla que obra como Anexo de la presente, por los motivos anteriormente expuestos.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas), dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Daniel SPINA
Secretario de Planeamiento
A/c Secretaría de Ciencia y Tecnología

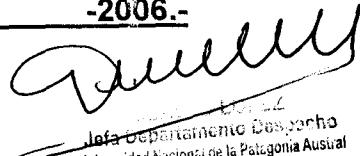



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

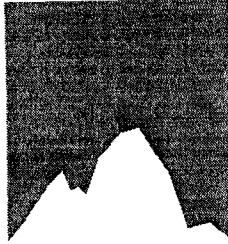
RESOLUCION

Nº 144

-2006-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Investigación
Departamento de Investigación
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**ANEXO**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: _____

CÓDIGO: (29/____)

UNIDAD EJECUTORA _____

El presente proyecto de investigación, está destinado a ser presentado en la Convocatoria **INDICAR EL AÑO** a Proyectos de Investigación Tipo I o II UNPA, y además el director/a **autoriza/no autoriza** para ser considerado como proyecto acreditado en el marco del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

| FUNCION | FIRMA | ACLARACION |
|---------------------|-------|------------|
| Director | | |
| Co-director | | |
| Integrante UNPA | | |
| | | |
| Adscripto UNPA | | |
| | | |
| Integrante externo | | |
| | | |
| Integrante Alumno | | |
| | | |
| Integrante Auxiliar | | |
| | | |

Lugar y fecha:

RECTORADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14/4
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral